

BASES
DE LA PROMOCIÓN

“Volvamos a clases nutriendo sonrisas”

En Santiago de Chile, a 15 de febrero de 2025, **COMERCIAL SANTA ELENA S.A.**, rol único tributario N° 84.472.400-4, en adelante “**CSE**”, representada por Carlos Andonie Abugattas, cédula de identidad 10.961.6664, y por Gustavo Rencoret Mujica, cédula de identidad 11.994.919-k; todos con domicilio en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, establece las siguientes bases (las “**Bases**”) que regularán la promoción denominada “Volvamos a clases nutriendo sonrisas” (la “**Promoción**”)

Estas Bases serán protocolizadas ante la Notario Público de Santiago, doña Maria Patricia Donoso Gomien, domiciliada en Orrego Luco 0153, comuna de Providencia, y estarán disponibles, además, en la página www.soprole.cl (la “**Página Web**”).

ARTÍCULO PRIMERO: Descripción de la Promoción.

La presente Promoción está dirigida a los consumidores que compren los productos participantes que se detallan más adelante, en almacenes y botillerías de todo el territorio chileno continental (excluye territorio insular y antártico), en adelante, los “**Locales Adheridos**”.

Los Locales Adheridos serán aquellos que libre y voluntariamente decidan adherir a esta Promoción y que instalen el afiche de la misma.

Imagen referencial del afiche:



En virtud de esta Promoción, los consumidores que compren en los Locales Adheridos podrán adquirir cada unidad de los siguientes productos a un precio promocional según lo establecido en la tabla inserta a continuación:

Descripción	Promoción
Flan Soprole Pote 120 g	2 x \$600
Jalea Soprole 100 g	4 x \$1.100
Yoghurt Soprole 1+1 con Cuchara 140 g	1 x \$600
Yoghurt Soprole UNO Tetra Pack 6 x 80 ml	\$240 C/Cajita
Leche Soprole Tetra UHT 200 ml Frutilla	2 x \$850
Leche Soprole Tetra UHT 200 ml Chocolate	2 x \$850
SOPROLE Leche Chocolate Original 200 ML	2 x \$850
SOPROLE LECHE SABOR COOKIES-CREAM 200 ML	2 x \$850
SOPROLE Nectar UHT 6x200ml	2 x \$600

ARTÍCULO SEGUNDO: Duración.-

La presente Promoción estará vigente desde el 15 de febrero hasta el 31 de marzo de 2025 (ambos días inclusive).

ARTÍCULO CUARTO: STOCK

La disponibilidad de los productos objeto de la Promoción dependerá del stock del respectivo Local Adherido al momento de la compra.

ARTÍCULO QUINTO: Modificaciones de las Bases, aceptación

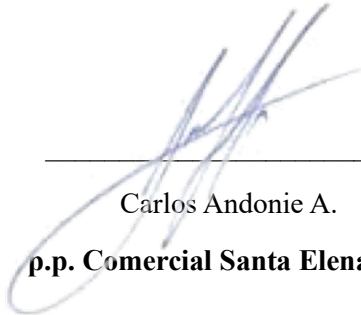
CSE se reserva el derecho de modificar las presentes Bases debido a eventos de caso fortuito o fuerza mayor, sin que la modificación implique discriminación arbitraria, menoscabo en las condiciones de la participación o alterar su esencia, para lo cual deberá comunicar las modificaciones a través de la Página Web www.soprole.cl

ARTÍCULO SEXTO: Solución de conflictos.-

En caso de suscitarse cualquier dificultad relacionada con la interpretación, aplicación, cumplimiento, incumplimiento, terminación o cualquier otro aspecto relativo a las presentes Bases, ésta será resuelta por los tribunales ordinarios de justicia de la República de Chile.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Personería.-

La personería de los representantes de CSE consta de escritura pública de fecha 10 de octubre de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.



Carlos Andonie A.
p.p. Comercial Santa Elena S.A.



Gustavo Rencoret M.
p.p. Comercial Santa Elena S.A.